

TALLER POSTULACIÓN POSG17

Mariana Martelli U. (Ph.D)

PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL TALLER

- **BRINDAR ORIENTACION TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVO-ACADÉMICOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES (POS2017)**
 - **ACLARAR DUDAS RESPECTO DEL CONTENIDO GENERAL DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**
 - **(EXAMINAR CAMBIOS RESPECTO DE LA GUÍA ANTERIOR)**
 - **PRECISAR CONCEPTOS**
 - **ANALIZAR LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y EXIGENCIAS DE INGRESO DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SPI**
 - **EXAMINAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- **EXPOSICIÓN DEL EQUIPO RELATOR SOBRE LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS DE POSTULACIÓN ESTABLECIDAS EN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**
- **PARTICIPACIÓN PERMANENTE DE LOS ASISTENTES CON PREGUNTAS Y DUDAS SOBRE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**
- **ANÁLISIS CONJUNTO CON LOS ASISTENTES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

TEMARIO

- **CONTEXTO GENERAL DE LA PROPUESTA**
- **ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**
- **CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **POSTULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: INFORMACIÓN REQUERIDA PARA INGRESO EN EL SPI**
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**

ORGANIZACIÓN Y CONTENIDOS DE LA GBC

I. BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

II. FASES DE LA CONVOCATORIA

III. GLOSARIO

IV. ANEXO A

INDICE DE CONTENIDOS (GBC. Pág. 2)

BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1. Objetivo de la propuesta**
- 2. Instituciones proponentes elegibles**
- 3. Proyectos educativos cofinanciables**
 - 3.1 Concepto de proyecto educativo**
 - 3.2 Naturaleza del proyecto educativo**
 - 3.3 Orientación y nivel de los proyectos**
 - 3.4 Requisitos generales para presentación del proyecto educativo**
- 4. Líneas de investigación**
- 5. Plantel académico**
- 6. Equipo de gestión del proyecto educativo**
- 7. Proceso de admisión y egreso de estudiantes**
- 8. Programa de incentivo para estudiantes**
- 9. Difusión del proyecto educativo**
- 10. Condiciones de financiamiento del proyecto educativo**
 - 10.1. Rubros financiables**
 - 10.2. Rubros no financiables**

BASES Y CONDICIONES: DIRECTRICES Y CONCEPTOS CLAVE

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

- **Seleccionar Programas** de Postgrado Académico que tengan como **finalidad central la formación de docentes-investigadores** con competencias para diseñar, gestionar y desarrollar **proyectos de I+D+i** y **realizar docencia** dirigida a formar capital humano de avanzada.
- Dos tipos de programas de postgrado académico: **MAESTRÍA y DOCTORADO** (**Anexo Documento 1**)

REQUISITOS LEGALES PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

MAESTRÍA

- Debe tener una carga horaria total mínima de 700 horas reloj, de las cuales 540 horas mínimas serán para la fase de docencia y 160 horas reloj mínimas para la fase de investigación, certificadas por el tutor.
- El programa y su ejecución, incluyendo la elaboración, la evaluación y aprobación de la Tesis de Maestría requerida, serán reglamentados por la IES.
- Otorga título de “Magister en Ciencias” (M. Sc).
- Para ser admitido al programa de Maestría el estudiante debe poseer el título de grado expedido por una IES que cumpla con las exigencias legales vigentes y que esté acorde al perfil establecido en el proyecto aprobado.

DOCTORADO

- Debe tener una carga mínima de 1200 horas reloj. Otorga el título de “Doctor en Ciencias” (Dr. Sc) que es equivalente al Doctorado en Filosofía (PhD).
- Perfecciona las competencias para la realización de producciones científicas, generando nuevos conocimientos y aportes significativos en el ámbito científico, tecnológico o social).
- Para ser admitido al programa de Doctorado el estudiante debe haber obtenido el título de Maestría otorgada por una IES, nacional o extranjera, debidamente registrada en el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 9. RESOLUCIÓN CONES N° 700/2016. “Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de de postgrado.”

Nueva resolución 116/2017 CONES “Criterios y requisitos para los procesos de actualización de proyectos curriculares”

OBSERVACIONES

- **El proyecto educativo que supere el tiempo de ejecución de más de 2 años para la Maestría y 3 años para el Doctorado, será ad referendum, a la extensión del plazo del PROCENCIA/Proyecto Educativo por parte del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) y de la disponibilidad presupuestaria”.**
- **El CONACYT no cofinanciará proyectos de maestría o doctorado de carácter profesionalizante o con titulaciones intermedias, pues son incongruentes al objetivo central del programa.**

PROGRAMAS ACADÉMICOS/ PROYECTOS EDUCATIVOS

CONCEPTO PROYECTO EDUCATIVO:

- Se define como una propuesta formativa de postgrado destinada a preparar personal académico idóneo para participar en forma creativa en actividades de investigación dirigidas a generar nuevos conocimientos o procesos tecnológicos en un campo del saber disciplinar o interdisciplinar, como también para participar en actividades de docencia en la educación superior.
- Es un documento de naturaleza pedagógica que define y materializa los objetivos académicos mediante un currículo que detalla el conjunto de materias y actividades que se deben desarrollar para obtener el título o grado previsto.

**REQUISITOS GENERALES PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
EDUCATIVO (GBC, pág 7 y 8)**

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

CONCEPTO DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

- Tema o problemática de investigación de un área específica de conocimiento de la ciencia y la tecnología dentro de la cual se puede inscribir una gran variedad de proyectos de investigación individuales o colectivos. La misión es generar conocimiento nuevo y pertinente socialmente en el campo temático bajo estudio.

CONDICIONES RESPECTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

(GBC. Pág. 8)

PLANTEL ACADÉMICO

CONCEPTO DE PLANTEL ACADÉMICO

- Conjunto de personas de que dispone la institución o entidad para desarrollar un programa o proyecto determinado.
- Está compuesto por académicos, nacionales e internacionales, que desempeñan docencia e investigación. Los docentes pueden tener categoría de titular o auxiliar, y los investigadores pueden ser responsables de líneas de investigación y tutores de tesis.

REQUISITOS DEL PLANTEL ACADÉMICO (GBC. Pág. 9)

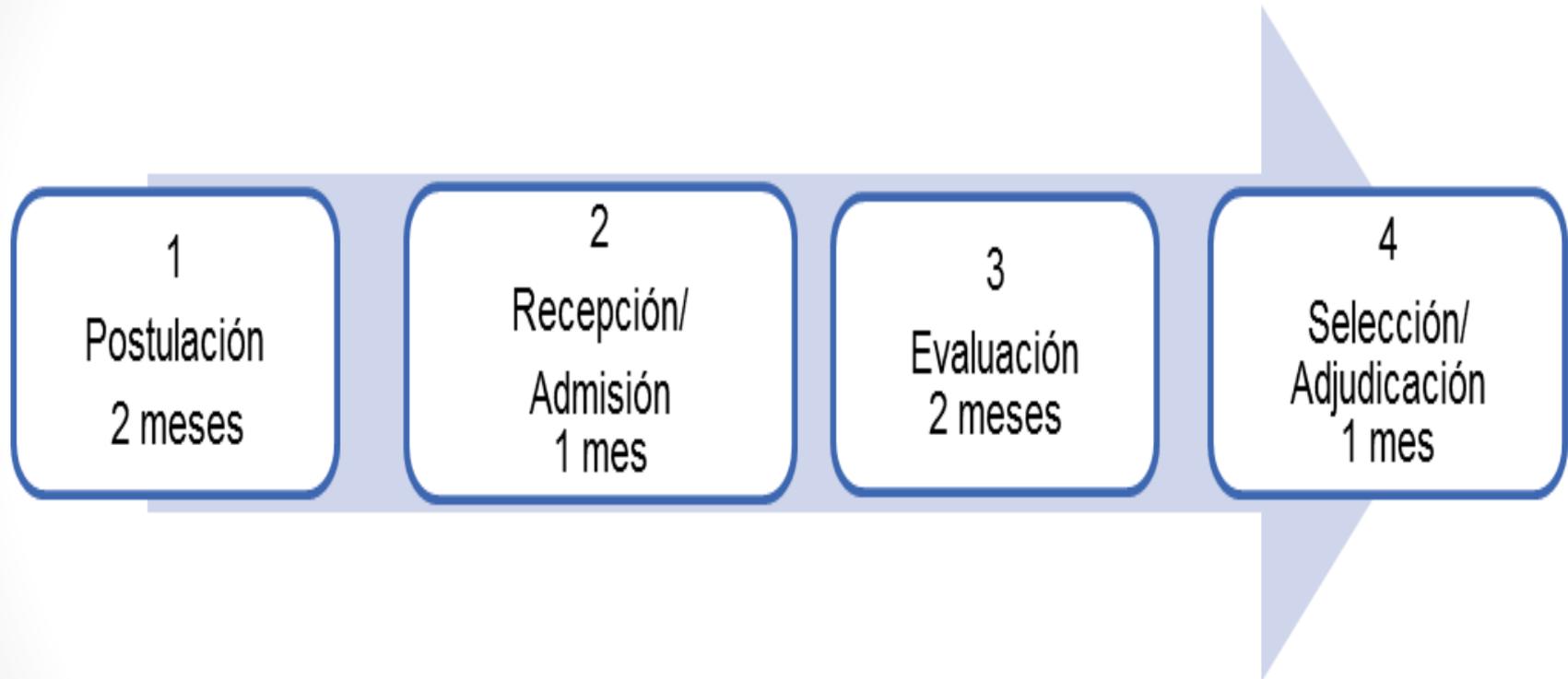
REQUISITOS DEL PROGRAMA RESPECTO DEL PLANTEL ACADÉMICO (GBC. Pág. 9)

PROCESOS DE ADMISIÓN Y EGRESO DE ESTUDIANTES Y PROGRAMA DE INCENTIVOS

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y EGRESO DE ESTUDIANTES Y PROGRAMA DE INCENTIVOS (GBC.

Pág. 13)

FASES DE LA CONVOCATORIA



FASE DE POSTULACIÓN

- Procedimiento de postulación a través de Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT (SPI)
- Estructura de la postulación: se realiza a través del formulario de postulación con los siguientes módulos:



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

- ESTRUCTURA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO (GBC. Pág. 19 -22)
- DETALLE INFORMACIÓN MÓDULO ORGANIZACIONAL (Anexo Documento 2)
- DETALLE INFORMACIÓN MÓDULO ACADÉMICO (Anexo DETALLE INFORMACIÓN MÓDULO ACADÉMICO.PDF)

FASE DE RECEPCIÓN/ADMISIÓN

- Tiene por objeto asegurar el cumplimiento de requisitos formales y entrega de la información y documentación requeridas en la GBC y en el formulario de postulación del SPI.
- Se verifican:
 - Aspectos legales
 - Aspectos técnicos
 - Aspectos financieros
 - Criterios de admisión excluyentes (GBC. Pág. 25)
- Durante el proceso y posterior admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada proyecto educativo cualquier aclaración que sea requerida, que serán incorporadas para su evaluación.

FASE DE EVALUACIÓN

1. Componentes y valoración del proyecto educativo
PORCENTAJES PARA APROBACIÓN(GBC. Pág. 26-27)
2. Criterios de evaluación (GBC. Pág. 27-34)
3. Criterios de evaluación institucional

FASE DE SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN

- Los resultados se elevarán a consideración de la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP). Se elaborará un ranking que tendrá en cuenta el puntaje obtenido en cada aspecto. La CPyP podrá establecer criterios cualitativos y cuantitativos de selección.
- La CPyP elevará la propuesta de selección y adjudicación al pleno del Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación. La cantidad de proyectos educativos a ser financiados estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria y la adjudicación se hará según el ranking final aprobado por el CONACTY de mayor a menor.
- Los proyectos educativos seleccionados serán formalizados a través de una resolución que será divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).
- Las postulaciones seleccionadas podrían ser sujetas a ajustes, que se solicitarán en base a las recomendaciones producto de la evaluación y/o planteadas por el CONACYT.

TALLER POSTULACIÓN POSG17

Mariana Martelli U. (Ph.D)